

Trabajo Social y justicia feminista anti punitiva: críticas y horizontes desde la Ruta Crítica Institucional

Social Work and Anti-Punitive Feminist Justice: Critiques and Horizons from the Institutional Critical Path

YOLANDA SUSAEТА-RACERO¹

Resumen

Las violencias sexuales contra las mujeres constituyen uno de los problemas más persistentes y complejos en Chile y América Latina. A pesar de los avances normativos recientes, las cifras muestran una baja efectividad judicial y una persistente revictimización, lo que evidencia la necesidad de revisar críticamente las respuestas institucionales. Este artículo examina la intervención social de la Ruta Crítica Institucional (RCI) desde un enfoque feminista antipunitivo. De la crítica al paradigma punitivo se deducen los principales desafíos para el Trabajo Social, entre ellos superar la tecnocracia neoliberal, evitar la subordinación al sistema penal y recuperar su dimensión política y ética. A su vez, de las respuestas de los movimientos feministas —colectivización del dolor, territorialización, protagonismo y memoria feminista— se proyecta una renovación para el Trabajo Social, que lo redefine como praxis emancipadora comprometida con la autonomía de las mujeres, la reparación integral y la democratización de la vida cotidiana. En conjunto, este análisis constituye un aporte para nuevos horizontes feministas, situando al Trabajo Social en diálogo con debates regionales y globales sobre justicia antipunitiva y comunitaria.

Palabras clave: violencias sexuales, Trabajo Social, Ruta Crítica Institucional, antipunitivismo, movimientos feministas.

Abstract

Sexual violence against women constitutes one of the most persistent and complex problems in Chile and Latin America. Despite recent regulatory advances, the figures show low judicial effectiveness and persistent revictimization, highlighting the need to critically review institutional responses. This article examines the social intervention of the Institutional Critical Route (RCI) from an anti-punitive

¹ ysusaetar@ucsh.cl. <https://orcid.org/0009-0004-8184-9571>

feminist perspective. From the critique of the punitive paradigm, the main challenges for Social Work are derived, including overcoming neoliberal technocracy, avoiding subordination to the penal system, and recovering its political and ethical dimension. In turn, from the responses of feminist movements — collectivization of pain, territorialization, prominence and feminist memory— a renewal for Social Work is projected, redefining it as an emancipatory praxis committed to women's autonomy, comprehensive reparation, and the democratization of everyday life. Overall, this analysis constitutes a contribution to new feminist horizons, placing Social Work in dialogue with regional and global debates on anti-punitive and community justice.

Keywords: sexual violence, Social Work, Institutional Critical Path, anti-punitivism, feminist movements.

1. Introducción

Las violencias sexuales contra las mujeres persisten como uno de los fenómenos más complejos y arraigados en América Latina. En Chile, en 2024 se registraron 21.436 denuncias por delitos sexuales, lo que equivale a 58 agresiones diarias -una cada 25 minutos, con apenas un 8,3% de condenas efectivas. Del total de víctimas, el 86,3% corresponde a mujeres y el 13,7% a hombres adultos (Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres 2025). Estas cifras no solo reflejan la magnitud del fenómeno, sino también la ineficacia del sistema judicial y las dificultades que enfrentan las mujeres al buscar justicia y reparación.

Esa brecha se explica por la persistencia de barreras estructurales que limitan la efectividad judicial, incluso tras avances normativos relevantes como la Ley 21.485 (Chile 2024). Informes de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres (2025) y del Banco Mundial (2021) coinciden en que las bajas tasas de condena responden a exigencias probatorias desproporcionadas, al descrédito de los testimonios, al cuestionamiento del comportamiento de las víctimas y a la falta de medidas de protección oportunas. A ello se suma la desconfianza institucional y el temor a la revictimización, documentados por la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres (Instituto Nacional de Estadísticas y Ministerio de la Mujer y Equidad de Género 2024) y el Informe de la Subsecretaría de Prevención del Delito (2024), que llevan a muchas mujeres a retractarse de sus denuncias. En conjunto, estas trabas perpetúan la impunidad y consolidan la violencia sexual como un mecanismo de control social.

Estas cifras se complementan con los hallazgos de la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres (Instituto Nacional de Estadísticas y Ministerio de la Mujer y Equidad de Género 2024), que evidencian que el problema no se restringe al ámbito sexual, sino que forma parte de un entramado más amplio de agresiones — físicas, psicológicas, económicas y simbólicas— que afectan de manera sistemática a las mujeres. El hecho de que la mitad de las denunciantes termine retractándose revela el déficit institucional en la acogida, protección y reparación integral, así como el impacto de la

revictimización y la desconfianza en el sistema judicial (Subsecretaría de Prevención del Delito 2024). En conjunto, estas evidencias muestran cómo las barreras institucionales, simbólicas y culturales continúan obstaculizando el ejercicio efectivo de los derechos (Baracho, Fernández-Lorca y Larroulet 2025).

La magnitud de estas cifras y la persistencia de las violencias sexuales permiten comprender por qué, la Ruta Crítica Institucional (RCI) en Chile se ha consolidado como el principal circuito estatal destinado a garantizar protección, atención y justicia mediante protocolos intersectoriales. No obstante, su implementación ha reproducido lógicas de control, fragmentación y revictimización, privilegiando la sanción penal del agresor por sobre la reparación integral (Delgadillo Campos y Miranda Pérez 2022). Esta centralidad del castigo ha relegado al Trabajo Social a un rol técnico subordinado al sistema penal y ha desplazado dimensiones esenciales de la intervención, como el acompañamiento psicosocial, la autonomía económica y la construcción de redes comunitarias.

Frente a estas limitaciones institucionales, los movimientos feministas han desplegado prácticas que desplazan el eje hacia la reparación colectiva y la construcción de redes comunitarias. Mientras la RCI privilegia la sanción penal, estas metodologías feministas configuran un espacio de confrontación que sitúa al Trabajo Social en el centro del debate. La colectivización del dolor (Arias, y Pazos 2020), la territorialización (Cabnal 2010; Pérez y Henríquez Olivares 2021), el protagonismo y la memoria feminista (Marchese 2019; Illanes 2007) cuestionan el monopolio estatal de la justicia y ofrecen alternativas para una praxis emancipadora.

El contraste entre la centralidad del castigo en la RCI y las metodologías feministas configura un escenario de disputa que sitúa al Trabajo Social en el núcleo de la discusión. Esta crítica al enfoque punitivo de la intervención social evidencia la necesidad de superar la influencia de la tecnocracia neoliberal, recuperar la memoria situada y tejer alianzas con los movimientos sociales feministas. A partir de los aportes del antipunitivismo y de las respuestas feministas, la intervención social se redefine y abre caminos hacia una praxis emancipadora, enmarcada en un horizonte ético y político más amplio.

Este trabajo se inscribe en un espacio de reflexión crítica sobre la posibilidad de sostener prácticas antipunitivas en instituciones estatales atravesadas por la lógica penal. El reconocimiento de esta contradicción permite situar el análisis en el cruce entre la crítica al punitivismo y los horizontes comunitarios feministas, donde se confrontan las respuestas institucionales con las alternativas colectivas.

En este contexto, el propósito de este artículo es explorar las tensiones que esta contradicción genera y poner en relieve las limitaciones y las posibilidades de transformación que emergen cuando el Trabajo Social se articula con prácticas feministas comunitarias y metodologías emancipadoras. Para abordar este objetivo, el análisis se sustentó en un corpus integrado por tres fuentes: documentos oficiales e informes institucionales, literatura feminista antipunitiva y experiencias feministas situadas en Chile.

La articulación de estas fuentes se realizó mediante un análisis comparativo, que permitió contrastar respuestas institucionales con alternativas feministas comunitarias y proyectar implicancias para el Trabajo Social en clave emancipadora.

2. El castigo como horizonte limitado: críticas a la Ruta Crítica Institucional

La intervención social en la RCI evidencia una deuda estructural marcada por la respuesta estatal centrada en la sanción y la relegación de otras dimensiones de reparación, como el acompañamiento psicosocial, la autonomía económica y el acceso a vivienda segura (Delgadillo Campos y Pérez 2022). Esta práctica tiende a ser instrumental y psicologizante, pues se orienta principalmente al cumplimiento de protocolos, reduciendo la violencia a un trauma individual y limitando su comprensión como fenómeno estructural y político (Susaeta Racero y Román Alonso 2023; Cubillos Mesías 2020). Al mismo tiempo, se mantiene distante de los territorios y de las redes feministas comunitarias, que han desarrollado formas de cuidado y reparación más próximas a las necesidades de las mujeres.

Este predominio de la lógica punitiva reproduce las lógicas tecnocráticas y el asistencialismo neoliberal que han marcado al Trabajo Social en Chile desde la dictadura. En consecuencia, este diagnóstico se vincula directamente con el desafío feminista de la disciplina, que plantea superar la neutralidad profesional y el sentido común deshistorizado para asumir un proyecto ético-político antipunitivo comprometido con la transformación social. En este horizonte, el Trabajo Social no puede limitarse a operar como engranaje técnico del sistema penal; debe reconocer la violencia como fenómeno estructural y político, situando su intervención en clave crítica y emancipadora (Castañeda Meneses y Salamé Coulon 2019; Guelman y Palumbo 2018; Aguayo 2018; Vivero 2016).

Especialmente, el egreso de la RCI evidencia una “deuda estructural” en materia de reparación integral, ya que el Estado insiste en privilegiar la sanción penal del agresor por sobre el acompañamiento psicológico, la autonomía económica y el acceso a vivienda segura (Universidad de Chile 2020). De este modo, la centralidad del castigo confirma que el enfoque punitivo sigue siendo la respuesta estatal dominante, incluso cuando reproduce el daño que pretende reparar.

A esta lógica punitiva se suma la ausencia de protocolos con enfoque interseccional, lo que genera exclusiones sistemáticas dentro de la RCI. Mujeres jóvenes, migrantes, trabajadoras sexuales o con orientaciones sexuales no normativas son cuestionadas por no encajar en el estereotipo de “víctima legítima” (Universidad de Chile 2020). En el caso de las migrantes, las trabas lingüísticas y administrativas dificultan el acceso a subsidios habitacionales o programas de apoyo social (Cubillos-Vega 2023), mientras que la discriminación en tribunales limita el reconocimiento de sus denuncias. Las trabajadoras sexuales, por su parte, enfrentan procesos judiciales que deslegitiman su derecho a protección y las excluyen de políticas públicas (Pombo 2019). Estas exclusiones muestran cómo la institucionalidad no solo privilegia el castigo por sobre la reparación integral, sino que además reproduce jerarquías y niega derechos.

En este entramado, el Trabajo Social cumple funciones esenciales en la detección, el acompañamiento y la articulación intersectorial en la RCI. No obstante, la centralidad de la denuncia penal reduce a las profesionales a un rol técnico y genera dilemas éticos, como la tensión entre la obligación de denunciar y el resguardo de la confidencialidad. Estas dificultades se expresan en prácticas revictimizantes, débil articulación intersectorial y limitaciones en el seguimiento de los casos (Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género 2024). En consecuencia, las tensiones se profundizan cuando el mandato judicial entra en conflicto con la autonomía, los tiempos subjetivos y las estrategias de afrontamiento que las mujeres elaboran desde sus propios contextos (Alcázar-Campos, Valenzuela-Vela y Candeias Luna 2025; Taborda 2023).

De este modo, se hace evidente la urgencia de repensar la intervención social desde marcos feministas e interseccionales que permitan superar la fragmentación institucional y abrir horizontes de justicia situada y emancipadora (Susaeta Racero y Román Alonso 2023; Cubillos Mesías 2020). Las limitaciones del enfoque punitivo, lejos de ser un obstáculo insalvable, abren el camino hacia propuestas antipunitivistas que plantean alternativas como acompañar sin imponer rutas judiciales, reconocer la autonomía de las mujeres, articular con redes feministas y comunitarias y promover formas de reparación simbólica y emocional (Arias, Giraldo y Pazos 2020; Cabnal 2010). En consecuencia, el Trabajo Social enfrenta el desafío de superar una función predominantemente técnica y avanzar hacia un rol ético y político, capaz de escuchar sin juicio, validar experiencias y facilitar procesos de reparación más allá de la judicialización (Alcázar Campos et al. 2025; Delgadillo Campos y Pérez 2022).

La prevalencia del enfoque punitivo en la Ruta Crítica Institucional (RCI) confirma que la sanción penal sigue siendo la respuesta estatal dominante (Universidad de Chile 2020; Banco Mundial 2021), lo que abre la pregunta sobre la posibilidad de sostener prácticas antipunitivas dentro de instituciones que operan bajo una lógica judicial (Castañeda Meneses y Salamé Coulon 2019; Guelman y Palumbo 2018). Esta interrogante no busca una respuesta definitiva, sino visibilizar los márgenes de acción y las tensiones éticas que enfrentan las y los profesionales al intentar sostener horizontes antipunitivos en un sistema que privilegia la sanción. En efecto, al inscribirse en este marco, la RCI tensiona cualquier intento de intervención orientada al cuidado y la reparación, pues las y los trabajadores sociales deben cumplir protocolos de denuncia mientras acompañan procesos subjetivos y comunitarios (Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género 2024). Esta contradicción no se resuelve únicamente en el plano teórico, sino que se negocia en la práctica cotidiana mediante estrategias como ampliar el acompañamiento psicosocial más allá de la denuncia, articular con redes feministas comunitarias o aprovechar márgenes de discrecionalidad para priorizar la autonomía de las mujeres (Susaeta Racero y Román Alonso 2023; Delgadillo Campos y Pérez 2022). En este sentido, las metodologías feministas antipunitivas no solo cuestionan la sanción penal, sino que desplazan el eje hacia la autonomía, la reparación integral y la articulación con redes comunitarias, constituyéndose en alternativas estructurales al paradigma punitivo (Arias, Giraldo y Pazos 2020; Cabnal 2010). De este modo, la crítica antipunitiva no se agota en el cuestionamiento al sistema penal, sino que abre la posibilidad

de reconfigurar la justicia desde lo comunitario y lo situado, ampliando los horizontes de reparación y emancipación (Cubillos Mesías 2020; Alcázar-Campos, Valenzuela-Vela y Candeias Luna 2025).

En suma, el artículo muestra cómo las violencias sexuales contra las mujeres en Chile no pueden abordarse desde una lógica exclusivamente punitiva. El enfoque penal como eje dominante en la RCI reproduce exclusiones, jerarquías y revictimización, mientras que el Trabajo Social queda reducido a un rol técnico subordinado. Frente a ello, los aportes feministas antipunitivos abren la posibilidad de redefinir la intervención social como praxis ética y política, capaz de articular redes comunitarias, reconocer la autonomía de las mujeres y promover reparaciones integrales que combinen lo simbólico, lo emocional y lo material.

3. Antipunitivismo feminista: horizontes para el Trabajo Social

El antipunitivismo, impulsado por los feminismos abolicionistas y críticos, se define como una orientación ética y política que rechaza la centralidad del castigo y la judicialización como respuestas predominantes frente a las violencias de género (Alcázar Campos y Valenzuela Vela 2022; Núñez Rebolledo 2019). A diferencia del punitivismo, que confía en la sanción penal como vía principal de justicia y de la justicia restaurativa, que busca reparar el daño dentro de marcos institucionales con participación de las partes (Logroño, Pates y Romero 2020; Tardón Recio, Mateos Casado y Pérez Viejo 2022), el antipunitivismo propone alternativas comunitarias y emancipadoras que priorizan la autonomía de las mujeres y la construcción de redes de cuidado. En América Latina estas alternativas se nutren, entre otros, de los feminismos comunitarios latinoamericanos y las prácticas de sanación territorial (Arias, Giraldo y Pazos 2020; Cabnal 2010), y se enriquecen al situarse en diálogo con otras formas de justicia y resolución de conflictos que amplían sus horizontes.

En esta línea, la justicia transformativa desplaza el énfasis del castigo hacia la transformación de las condiciones estructurales que generan violencia (Arias, Giraldo y Pazos 2020; Cabnal 2010; Alcázar Campos y Valenzuela Vela 2022; Núñez Rebolledo 2019); la justicia comunitaria feminista enfatiza la colectivización del daño y la construcción de respuestas situadas que restituyen vínculos y fortalecen redes (Marchese 2019; Pérez y Henríquez Olivares 2021; Cortés y Zapata Martelo 2021), mientras que la gestión comunitaria del conflicto plantea mecanismos horizontales que reconocen la autonomía de las mujeres y la diversidad de experiencias (Delgadillo Campos y Pérez 2022; Cubillos Mesías 2020; Alcázar-Campos, Valenzuela-Vela y Candeias Luna 2025). De este modo, el antipunitivismo se comprende no como un rechazo absoluto de la institucionalidad, sino como un horizonte crítico que disputa sentidos dentro y fuera del Estado, abriendo posibilidades para que el Trabajo Social se configure como mediador entre marcos institucionales y prácticas feministas comunitarias.

Más que un repertorio de prácticas, el antipunitivismo se afirma como categoría analítica que visibiliza las contradicciones estructurales en las que se despliega el Trabajo Social. En particular, la disciplina enfrenta el dilema de sostener horizontes antipunitivos dentro de instituciones estatales

que privilegian la judicialización y el castigo. Esta tensión se aborda mediante la reapropiación crítica de protocolos institucionales, incorporando metodologías narrativas y prácticas participativas que devuelvan protagonismo a las mujeres en sus procesos de reparación. También se enfrenta a través de la articulación con redes comunitarias feministas, que complementan la intervención estatal con espacios de cuidado y acompañamiento situados. Asimismo, se abren posibilidades en la construcción de estrategias híbridas, donde el Trabajo Social aprovecha los recursos institucionales disponibles sin renunciar a la creación de prácticas emancipadoras en alianza con colectivos territoriales. Reconocer estas tensiones no debilita el horizonte antipunitivo, sino que lo sitúa en su complejidad, mostrando que el Trabajo Social puede operar como mediador crítico entre institucionalidad y redes comunitarias, abriendo grietas para prácticas transformadoras (Arias, Giraldo y Pazos 2020; Cabnal 2010; Illanes 2007; Biblioteca del Congreso Nacional 2020).

El antipunitivismo, al reconocer la autonomía de las mujeres y articularse con redes comunitarias, recupera prácticas feministas invisibilizadas por la profesionalización del Trabajo Social. Este enfoque se vincula con el desafío de reconstruir genealogías y memorias situadas que reivindiquen la intervención social como campo de disputa ideológica y transformadora. En este sentido, la incorporación de la memoria feminista rescata experiencias que ya habían cuestionado las exclusiones institucionales y proponían prácticas encarnadas y contextualizadas, como las de Berta Recabarren² y de trabajadoras sociales que articularon acción profesional con militancia política (Illanes 2007; Biblioteca del Congreso Nacional 2020). Este vínculo histórico permite comprender que las tensiones actuales no emergen de manera aislada, sino que forman parte de una trayectoria de disputas que han acompañado al Trabajo Social desde sus orígenes.

En este marco, el antipunitivismo se afirma como práctica crítica que desafía marcos institucionales centrados en la judicialización. Más que una metodología cerrada, constituye una orientación ética que reconoce la autonomía de las mujeres, la complejidad de sus contextos y la importancia de articularse con redes feministas y comunitarias. De este modo, abre la posibilidad de transformar la intervención social en clave emancipadora (Arias, Giraldo y Pazos 2020; Cabnal 2010). Este enfoque sostiene que la justicia penal, lejos de garantizar reparación y seguridad, tiende a invisibilizar otras formas de justicia y cuidado. Frente a ello, propone reorientar la intervención social de la RCI hacia la sanación, el fortalecimiento de redes y la autonomía de las mujeres (Pombo 2019; Cubillos Vega 2023).

En el marco de la Ruta Crítica Institucional (RCI), el antipunitivismo redefine la praxis profesional del Trabajo Social al desplazar su foco más allá de la denuncia penal y abrir espacio a formas de justicia simbólica, comunitaria y emocional (Alcázar-Campos, Valenzuela-Vela y Candeias Luna 2025; Urruzola Astiazarán 2024). La figura profesional deja de ser únicamente ejecutora técnica de protocolos y se perfila como acompañante ético-política, capaz de escuchar sin juicio, validar relatos y reconocer

² Berta Recabarren fue una trabajadora social y militante feminista en Chile durante la primera mitad del siglo XX, cuya práctica articuló la intervención profesional con la acción política (Illanes 2007).

la violencia como fenómeno político y estructural. Este acompañamiento favorece procesos de reparación integral mediante metodologías narrativas y el apoyo en la toma de decisiones libres de presiones institucionales, devolviendo protagonismo a las mujeres en sus propios procesos de sanación (Susaeta Racero y Román Alonso 2023; Delgadillo Campos y Pérez 2022).

A partir de estas experiencias, se abre la posibilidad de fortalecer la formación en Trabajo Social con enfoque feminista, diseñar protocolos interseccionales y consolidar redes comunitarias capaces de superar la lógica punitiva. En consecuencia, se visibiliza la urgencia de transformar los marcos de intervención y ampliar los horizontes de justicia y reparación, incorporando perspectivas que reconozcan la pluralidad de experiencias y promuevan respuestas más integrales y emancipadoras (Draper 2024; Brito e Ibarra Eliessetch 2024).

En este sentido, la intervención social se concibe como un proceso colectivo que recupera las prácticas reparatorias y teje narrativas desde la resistencia y la horizontalidad, apostando por un desempoderamiento crítico que cuestiona las lógicas institucionales y abre caminos hacia formas emancipadoras de justicia (BrITO e Ibarra Eliessetch 2024). En definitiva, el antipunitivismo no se limita a ofrecer alternativas comunitarias frente al castigo penal, sino que constituye un campo de disputa que cuestiona las bases mismas de la justicia institucional y redefine el Trabajo Social desde los feminismos críticos y comunitarios. Al situarse en esa tensión, abre la posibilidad de transformar las prácticas profesionales en clave emancipadora, configurando experiencias de justicia que colectivizan el dolor, territorializan la reparación y devuelven protagonismo a las mujeres. Así, más que una metodología, se afirma como horizonte ético-político capaz de disputar sentidos dentro y fuera del Estado y de reimaginar la intervención social como práctica feminista situada.

4. Respuestas feministas no punitivas: colectivizar el dolor y territorializar la justicia

La crítica antipunitiva al monopolio estatal de la justicia no se limita a cuestionar la baja efectividad del sistema penal, sino que abre la posibilidad de metodologías feministas que desplazan el eje de la justicia hacia lo comunitario y lo situado. Estas prácticas no son complementarias al sistema penal, sino alternativas estructurales que redefinen la justicia desde marcos feministas críticos y comunitarios, ampliando los horizontes del Trabajo Social hacia una praxis emancipadora (Alcázar Campos y Valenzuela Vela 2022; Núñez Rebolledo 2019).

De esa manera, las respuestas no punitivas impulsadas por los movimientos feministas surgen de colectivas, redes y organizaciones que, desde la experiencia política y comunitaria, cuestionan el sistema penal como mecanismo de control social y denuncian la violencia institucional de los aparatos judiciales y estatales (Pérez y Olivares 2021). Aunque este análisis se centra en las violencias sexuales por su magnitud y por ser el ámbito donde la Ruta Crítica Institucional (RCI) se ha consolidado, estas experiencias no se restringen a dicho campo y se activan frente a diversas formas de violencia patriarcal, priorizando la reparación, el cuidado y la autonomía (Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres 2025).

La primera de esas experiencias es la colectivización del dolor, que emerge como respuesta a la revictimización institucional, transformando el sufrimiento individual en fuerza política compartida (Arias, Giraldo y Pazos 2020; Cabnal 2010). La crítica antipunitiva se materializa en metodologías que reconocen la voz de las mujeres como fuente legítima de verdad y reparación, frente al silenciamiento institucional (Pérez y Olivares 2021). Mientras el sistema penal reduce la experiencia de las sobrevivientes a un expediente fragmentado y burocratizado, estas prácticas feministas cuestionan directamente esa lógica al validar el relato completo y encarnado de las mujeres. El dolor deja de ser un testimonio aislado para convertirse en memoria compartida y justicia comunitaria (Cortés y Zapata Martelo 2021).

Esta práctica feminista se concreta en experiencias situadas como la Red de Psicólogas Feministas y Amaranta, desplegadas en Santiago y Valparaíso en Chile, territorios atravesados por desigualdades sociales y por la distancia de los tribunales respecto de la vida cotidiana de las mujeres. La Red de Psicólogas Feministas organiza círculos de escucha y acompañamiento comunitario que validan el relato completo y encarnado de las sobrevivientes, evitando la revictimización y transformando el testimonio en memoria compartida. Amaranta, en barrios populares de Valparaíso, despliega talleres y encuentros donde el dolor individual se resignifica como resistencia colectiva, sustituyendo la lógica del expediente judicial por metodologías de sanación territorial y comunitaria. Ambas iniciativas cuestionan la revictimización judicial, desplazan la justicia desde el castigo hacia la reparación simbólica y comunitaria, y reconocen la voz de las mujeres como fuente legítima de verdad y reparación (Cortés y Zapata Martelo 2021).

La segunda de las experiencias es la territorialización, que cuestiona la distancia de los tribunales y sitúa la reparación en espacios barriales y comunitarios, articulándose con prácticas de sanación territorial y feminismos comunitarios latinoamericanos (Arias, Giraldo y Pazos 2020; Cabnal 2010). Responde así a la crítica antipunitiva de una institucionalidad fragmentada que separa justicia de comunidad, proponiendo un horizonte de reparación situado en los territorios.

Algunas de estas prácticas se desarrollan en barrios periféricos y populares de Chile, como Santiago, Valparaíso y la Región del Biobío, donde la desigualdad social y la distancia de los tribunales refuerzan la crítica a la fragmentación institucional. Ejemplos de ello son los cabildos feministas en Santiago que son espacios de deliberación comunitaria donde las mujeres discuten experiencias de violencia y acuerdan formas de reparación situadas, sustituyendo la lógica judicial por organización barrial. Las ollas comunes en el Biobío, que además de responder a necesidades materiales, se convierten en espacios de justicia comunitaria donde la reparación se entiende como cuidado colectivo y fortalecimiento de redes sociales. Y los encuentros feministas en Valparaíso, que articulan la búsqueda de justicia con dinámicas de resistencia territorial, priorizando la sanación colectiva sobre la judicialización (Arias, Giraldo y Pazos 2020). Estos ejemplos muestran cómo la territorialización cuestiona la fragmentación institucional del sistema penal y desplaza la justicia hacia los lugares donde transcurre la vida cotidiana de las mujeres. Al validar los conocimientos locales y reconocer a las lideresas barriales como actrices fundamentales, se construyen alternativas feministas que resignifican la reparación como proceso comunitario.

En este marco, el protagonismo de las mujeres en sus propios procesos de reparación constituye una alternativa feminista que cuestiona el control institucional del sistema penal. Al situarlas como sujetas políticas con capacidad de decidir sobre sus tiempos y estrategias de sanación, se rompe con la lógica punitiva que las reduce a objetos de intervención y se reivindica su autonomía (Garrido-Reina, González-Portillo y Ruiz Ballesteros 2022; De Miguel Calvo y Mencia Azkue 2022). Este enfoque responde a la crítica antipunitiva al control institucional, desplazando la imposición de protocolos hacia metodologías que facilitan procesos autónomos. La justicia deja de ser un mecanismo de castigo y se convierte en un horizonte comunitario y restaurativo, liderado por las propias mujeres.

Ejemplos como las colectivas de mujeres migrantes en Antofagasta y las organizaciones de trabajadoras sexuales en Santiago muestran cómo este protagonismo se materializa en prácticas concretas. Las primeras reivindican su derecho a definir rutas de reparación desde sus contextos y vivencias, generando círculos de escucha y talleres comunitarios que reconocen la diversidad cultural y las condiciones de precariedad. Las segundas cuestionan la imposición de protocolos institucionales y, mediante encuentros colectivos y rituales de memoria, articulan prácticas de justicia comunitaria que priorizan la autonomía y la sanación colectiva por sobre la judicialización. Ambas experiencias evidencian cómo el protagonismo de las mujeres desplaza la justicia hacia procesos autónomos y comunitarios, transformando el sufrimiento en resistencia política y construyendo alternativas feministas al castigo penal (Núñez Rebolledo, 2019).

Finalmente, la memoria feminista convierte el cuerpo y el espacio público en archivos vivos de justicia encarnada, disputando la verdad judicial y resignificando la reparación simbólica (Illanes 2007; Marchese 2019; Biblioteca del Congreso Nacional 2020). Este enfoque responde a la crítica antipunitiva mostrando que la reparación integral no depende de una sentencia penal, sino de la capacidad colectiva de recordar, sanar y transformar la realidad social desde los territorios (Valenzuela-Vela, Alcázar-Campos y De Miguel 2024; Fulchiron 2023).

Ejemplos como el Tsunami Feminista de 2018 en Santiago, que resignificó el espacio público como archivo político y visibilizó violencias omitidas por el sistema penal, los rituales colectivos en Valparaíso y Concepción, que transforman el dolor en memoria encarnada vinculando experiencias presentes con genealogías históricas de lucha (Cortés y Zapata Martelo 2021), y las acciones performáticas en espacios públicos, que disputan la narrativa oficial y generan reparación simbólica a través de la memoria compartida (Garrido-Reina, González-Portillo y Ruiz-Ballesteros 2022; De Miguel Calvo y Mencia Azkue 2022), muestran cómo la memoria feminista desplaza la justicia hacia prácticas colectivas de reparación simbólica. Al recuperar voces silenciadas y trayectorias de resistencia, la memoria se convierte en estrategia antipunitiva que democratiza la producción de verdad y restituye dignidad y agencia a las sobrevivientes.

memorias colectivas como insumos válidos, cuestionan la hegemonía de protocolos estandarizados y abren la posibilidad de metodologías feministas que integren ética del cuidado, justicia comunitaria y autonomía de las sobrevivientes.

En conclusión, las respuestas no punitivas impulsadas por los movimientos feministas constituyen nuevos horizontes para el Trabajo Social. Al desplazar el foco desde la judicialización hacia la reparación simbólica, el cuidado comunitario y la agencia de las sobrevivientes, obligan a transformar metodologías, escenarios y objetivos profesionales. En suma, el Trabajo Social deja de ser un operador del control institucional y se convierte en facilitador de procesos colectivos que sostienen redes de apoyo y construyen justicia comunitaria.

Los horizontes feministas plantean la necesidad de una formación sólida en enfoques interseccionales y decoloniales, junto con prácticas de atención que eviten el daño y promuevan la co-construcción de políticas públicas capaces de reconocer la justicia comunitaria como dimensión esencial de la intervención social (Valenzuela-Vela, Alcázar-Campos y De Miguel Calvo 2024; Fulchiron 2023). De este modo, la articulación entre crítica al punitivismo, aportes del antipunitivismo y respuestas feministas no punitivas configura un horizonte compartido que redefine la justicia y la práctica profesional en clave emancipadora.

5. Conclusiones

El propósito de este artículo fue examinar las tensiones derivadas de la contradicción entre la centralidad punitiva de la Ruta Crítica Institucional (RCI) y las metodologías feministas comunitarias antipunitivas. El análisis comparativo de documentos oficiales, literatura feminista crítica y experiencias situadas en Chile permitió constatar que la RCI, al privilegiar la sanción penal, reproduce exclusiones y prácticas de revictimización que reducen el Trabajo Social a un rol técnico subordinado. En contraste, las prácticas feministas comunitarias —colectivización del dolor, territorialización y memoria feminista— desplazan el eje de la justicia hacia la reparación integral y situada. Estas metodologías transforman el sufrimiento individual en memoria compartida y fuerza política. Además, acercan la reparación a los espacios barriales y comunitarios, cuestionan la distancia de los tribunales y rescatan genealogías invisibilizadas del Trabajo Social, vinculando la intervención con trayectorias históricas de militancia y resistencia.

De ello se desprende la necesidad de redefinir el Trabajo Social como una praxis ética y política, capaz de articular los recursos institucionales con las redes comunitarias feministas. En este horizonte, la disciplina puede dejar de ocupar un lugar subordinado dentro del sistema penal y transformarse en un mediador crítico, orientado a fortalecer la autonomía de las mujeres, garantizar procesos de reparación integral y contribuir a la democratización de la vida cotidiana. El artículo sitúa además al Trabajo Social en diálogo con debates regionales y globales sobre justicia antipunitiva, ofreciendo un marco analítico que conecta la crítica feminista con la práctica profesional y amplía los horizontes de intervención social.

Finalmente, se proyecta la necesidad de investigaciones empíricas que documenten experiencias feministas antipunitivas y de construir alianzas sólidas entre instituciones y colectivas feministas. Estos esfuerzos son fundamentales para consolidar un Trabajo Social situado y transformador, capaz de enfrentar la complejidad estructural de las violencias contra las mujeres. Aunque el análisis se ha centrado en las violencias sexuales por su magnitud y por ser el ámbito donde la RCI se ha consolidado, las respuestas feministas no punitivas también se despliegan frente a otras formas de violencia patriarcal. Ello demuestra que el Trabajo Social puede ampliar su horizonte antipunitivo para abordar la diversidad de violencias que atraviesan la vida de las mujeres. En este sentido, la experiencia chilena se inscribe en un debate transnacional sobre justicia situada y comunitaria, aportando a la construcción de un paradigma antipunitivo para el Trabajo Social contemporáneo.

Bibliografía

- Aguayo, Cecilia. 2018. *Luces y sombras del trabajo social chileno*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Alcázar Campos, Ana, Lorena Valenzuela-Vela, y Marta Candeias Luna. 2025. "Anti-punitive Responses to Gender-Based Violence(s): Feminist Experiences from Granada, Spain". *Affilia* 40 (3): 434–453. <https://doi.org/10.1177/08861099241309618>
- Alcázar Campos, Ana, y Lorena Valenzuela-Vela. 2022. "Diálogos feministas sobre el giro punitivo de las políticas públicas: buena madre vs. buena víctima". *Athenea Digital* 22 (2): e3142. <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.3142>
- Arias, Gina Marcela, Sebastián Giraldo, y Mateo Pazos. 2020. "Escuela Feminista Guadalupe Zapata de la ciudad de Pareira: experiencias de un colectivo feminista en emergencia". *Revista Estudios Psicosociales Latinoamericanos* 3 (1): 65–87. <https://doi.org/10.25054/26196077.2580>
- Banco Mundial. 2021. Diagnóstico institucional sobre violencia de género en Chile. Washington, D.C.: Banco Mundial. Disponible en: <https://www.bancomundial.org>
- Baracho, Bianca, María Beatriz Fernández-Lorca, y Pilar Larroulet. 2025. "¿Por qué las mujeres (no) denuncian? Un análisis socioecológico ampliado de la violencia sexual contra mujeres adultas en Chile". *Revista Española de Investigación Criminológica* 23 (1): e991. <https://doi.org/10.46381/reic.v23i1.991>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. 2020. Memoria feminista y genealogías del Trabajo Social. Santiago de Chile: BCN. Disponible en: <https://www.bcn.cl>
- Brito, Sofía, y María Ignacia Ibarra Eliessetch, eds. 2024. *Justicia feminista al borde del tiempo: experiencias comunitarias y sentipensamientos antipunitivistas*. Santiago: LOM Ediciones.
- Cabnal, Lorena. 2010. "Acercamiento a la construcción de la propuesta de pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala". En *Feminismos diversos: El feminismo comunitario*, 10–25. Madrid: ACSUR-Las Segovias. <https://porunavidavivable.wordpress.com/wp-content/uploads/2012/09/feminismos-comunitario-lorena-cabnal.pdf>
- Castañeda Meneses, Patricia, y Ana María Salamá Coulon. 2019. "Memoria profesional y Trabajo Social chileno. Derechos humanos y dictadura cívico militar". *Revista Katálisis* 22 (2): 284–92. <https://repositoriobibliotecas.uv.cl/handle/uvscl/10924>
- Chile. 2024. Ley N.º 21.485. *Ley Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*. Santiago de Chile: Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1198729>
- Cortés, Ramón, y Emma Zapata Martelo. 2021. "Los movimientos sociales desde la perspectiva feminista: pistas metodológicas para un análisis no androcéntrico de la acción social". *Revista de Estudios de Género, La Ventana* 6 (54): 13–47. <https://doi.org/10.32870/ly.v6i54.7360>
- Cubillos Mesías, Javiera. 2020. *Consideraciones para el análisis de las intervenciones con violencia de género: Aportes desde las pedagogías feministas interseccionales como horizonte de transformación*. Tesis de pregrado, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/201773>
- Cubillos Vega, Carla. 2023. "Reparation policy in gendered political violence: Gendered torture during the dictatorship and the recent 'social explosion' in Chile". *Journal of Human Rights and Social Work* 8 (2): 205–215. <https://doi.org/10.1007/s41134-023-00248-1>
- De Miguel Calvo, Estíbaliz, e Irantzu Mendia Azkue, eds. 2022. *Inquietudes feministas en el Trabajo Social*. Leioa: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.

Delgadillo Campos, Javiera, y Fabiola Miranda Pérez. 2022. "Centros de atención a víctimas de delitos sexuales en Chile: Tensiones y desafíos en una intervención interprofesional: Care Centers for Victims of Sexual Crimes in Chile: Tensions and Challenges in an Interprofessional Intervention". *Propuestas críticas en Trabajo Social-Critical Proposals in Social Work* 2 (4): 147–67. <https://doi.org/10.5354/2735-6620.2022.66897>

Draper, Susana. 2024. *Libres y sin miedo. Horizontes para construir otros sentidos de justicia*. Madrid: Traficantes de Sueños y Tinta Limón.

Fulchiron, Hélène. 2023. "Justicia comunitaria y feminismos antipunitivos: horizontes decoloniales para la intervención social". En *Justicia feminista al borde del tiempo. Experiencias comunitarias y sentipensamientos antipunitivistas*, editado por Sofía Brito y María Ignacia Ibarra, 45–68. Buenos Aires: Tinta Limón Ediciones.

Garrido-Reina, Paloma, Auxiliadora González-Portillo, y Esteban Ruiz-Ballesteros. 2022. «Hacia Una Intervención Social Feminista En El Contexto De Las Violencias Machistas». *Revista Prisma Social*, (38) (julio): 201–20. <https://revistaprismasocial.es/ps/article/view/4668>

Guelman, Anahí, y María Mercedes Palumbo. 2018. *Pedagogías descolonizadoras y formación en el trabajo en los movimientos populares*. Buenos Aires: CLACSO.

Illanes O., María Angélica. 2007. *Cuerpo y sangre de la política: la construcción histórica de las visitadoras sociales, Chile, 1887–1940*. 1ª ed. Santiago de Chile: LOM Ediciones. <https://go.openathens.net/redirecutor/uchile.cl?url=http://bibliografias.uchile.cl/index.php/sisib/catalog/book/2927>

Instituto Nacional de Estadísticas y Ministerio de la Mujer y Equidad de Género. 2024. Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres. Resultados 2024. Santiago de Chile: Instituto Nacional de Estadísticas y Ministerio de la Mujer y Equidad de Género. <https://www.ine.gob.cl>

Logroño, Sol, Giuliana Pates, y Guillermo Romero. 2020. "Acoso: entre el victimismo, la espectacularización y la apropiación punitiva". *Astrolabio. Nueva Época* 24: 291–298. <https://doi.org/10.55441/1668.7515.n24.25045>

Marchese, Gabriela. 2019. "Del Cuerpo En El Territorio Al Cuerpo-Territorio: Elementos Para Una Genealogía Feminista Latinoamericana De La Crítica a La Violencia". *EntreDiversidades* 6 2 (13): 9–41. <https://doi.org/10.31644/ED.V6.N2.2019.A01>

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. 2024. *Informe sobre la implementación de la Ruta Crítica Institucional y el rol del Trabajo Social*. Santiago de Chile: Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Disponible en: <https://www.minmujeryeg.gob.cl>

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Ruta Crítica Institucional (RCI): protocolos intersectoriales de atención y protección. Santiago de Chile: Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, s.f. Disponible en: <https://www.minmujeryeg.gob>.

Núñez Rebolledo, Lucía. 2019. "El giro punitivo, neoliberalismo, feminismos y violencia de género". *Política y cultura* 51: 55–81. <https://doi.org/10.24275/RVNN3774>

Pérez, Fabiola Miranda, y Maite Sol Henríquez Olivares. 2021. "Movimiento feminista chileno y violencias de género: Claves de lectura para entender la acción colectiva en el tiempo presente". *Pensamiento y Acción Interdisciplinaria* 7 (2): 46–63. <https://doi.org/10.29035/pai.7.2.46>

Pombo, Gabriela. 2019. "La interseccionalidad y el campo disciplinar del trabajo social: topografías en diálogo". En L. Rivero, comp., *Trabajo Social y feminismos*, 149–76. Santiago: CLACSO.

Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres. *Dossier informativo: 2024–2025 Violencia contra Mujeres en Chile*. Santiago de Chile: Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, con apoyo de Fundación Heinrich Böll, julio de 2025. Disponible en: <https://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/wp-content/uploads/2025/08/DOSSIER-2025.pdf>

Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública. 2024. Informe anual sobre violencia contra las mujeres. Santiago de Chile: Gobierno de Chile. <https://www.spd.gov.cl>

Susaeta Racero, Yolanda, y Helena Román Alonso. 2023. "Aportes del feminismo para la intervención del Trabajo Social en situaciones de abuso sexual contra mujeres". *Rumbos TS* 18 (30): 7–25. <https://doi.org/10.51188/rmts.num30.687>

Taborda, María Belén. 2023. "El Trabajo Social en la gestión integral de los conflictos y violencias por razones de género". *Margen: revista de trabajo social y ciencias sociales* 110: 5.

Tardón Recio, Bárbara, Cristina Mateos Casado, y Jesús Manuel Pérez Viejo. 2022. "Atención sin daño, acompañamiento y reparación de las violencias sexuales contra las mujeres: hacia un modelo de respuesta crítico holístico". *methaodos. Revista de Ciencias Sociales* 10 (1): 11–26. <https://doi.org/10.17502/mrcs.v10i1.535>

Universidad de Chile. 2020. Informe sobre la implementación de la Ruta Crítica Institucional. Santiago de Chile: Universidad de Chile.

Urruzola Astiazarán, Juana. 2024. "Horizontes y prácticas de justicia desde los feminismos del sur." *Encuentros Latinoamericanos*. Segunda época 8 (1): 219–248. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12008/45848>

Valenzuela Vela, Lorena, Ana Alcázar Campos, y Estíbaliz de Miguel Calvo. 2024. "Reflexiones a partir del abordaje de la violencia de género: ¿Podemos pensar las políticas sociales desde el antipunitivismo?". En *Tratado General de Trabajo Social, Servicios Sociales y Política Social. Tomo III. Política Social*, coordinado por Jorge Garcés, 2021–2048. Madrid: Tirant. Lo Blanch. ISBN 978-84-1183-471-1, 978-84-1183-815-3.

Vivero, Luis. 2016. "El Trabajo Social en la era neoliberal: Desafíos para una neo-reconceptualización". En *Trabajo Social en Chile: Un siglo de Trayectoria*, 175–196. Santiago: LOM Ediciones.

